

Contrato No **U120440**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. NALLELY ARELLANO VALENCIA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

N





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de "**EL INSTITUTO**" (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 27

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



1/1/



Contrato No **U120440**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 13 de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 21 de noviembre de 2012 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,200 de fecha 4 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 356830 de fecha 30 de noviembre de 2006.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



W.



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- II.2.- Acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 46,043, de fecha 4 de septiembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en el comercio de muebles y equipo médico y de laboratorio, almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de agentes de diagnóstico, instrumental y equipo médico, material instrumental y equipo médico odontológico, material de curación y prótesis, productos higiénicos.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **SMC-061204-6Y2**.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Sinaloa número 85, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Teléfono 5080-1519. Correo Electrónico azertuche@seleccionesmedicas.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



M

V



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexo 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$21,249,599.43 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$53,127,556.10 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexos 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán Página 5 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



1

X



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Página 6 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 21 de diciembre de 2012.	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción.	Hasta un 10 %

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir el emitido, en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

En el caso que se establezca un lugar diferente para la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en forma oportuna (mínimo 30 (treinta) días naturales de anticipación).

Las órdenes de reposición subsecuentes, tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso. en el supuesto de que el último día del plazo sea inhábil, se prorrogará al día siguiente sin que se aplique sanción.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, a presponda, a presponda pr

Página 7 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Outraids.

X



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO", podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del presente contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a más tardar con 72 horas después de su emisión, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir

Página 8 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

"EL PROVEEDOR" ganador de los Catéteres para cateterismo, claves 060.167.6653, 060.167.6661 y 060.167.6885 deberá entregarlos con el introductor.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con los Cepillos Dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con la clave 060.681.0059 y 060.681.0067, se deberá aplicar la norma de "EL INSTITUTO" relativa a pañales desechables para niño y adulto con vigencia de fecha 31 de julio de 1997.

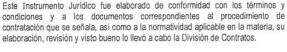
Los siguientes productos deberán ser entregados a "EL INSTITUTO" como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

GASAS		Seca cort estéril.	ada, de algoo	dón. Doblada en 12 capas. No
		Largo:	Ancho	Área
	060.436.0057	7.5 cm	5 cm.	432 cm ²
	060.436.0107	10 cm	10 cm	1152 cm ²
	Envase o	on 200.		

Para el caso de las claves que a continuación se indican, se describen las especificaciones requeridas y con las que fueron evaluadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como las presentaciones con las que deberán cumplir las entregas:

Página 9 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
060.439.0039	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR. DESECHABLE.	
060.439.0054	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: CHICO. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS
060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M2 MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CON 25 PARES.
060.621.0524	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO, CONBANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS

Por la trascendencia del Programa de Planificación Familiar, de las claves que a continuación se indican, previo a su distribución en los almacenes, "EL PROVEEDOR" deberá considerar por su cuenta la entrega de 30 (treinta) piezas adicionales por cada lote entregado, para ser analizadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a fin de garantizar la eficacia anticonceptiva y la seguridad en su uso.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
060.308.0169	DISPOSITIVO INTRAUTERINO. CU 375, ESTÁNDAR ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTÉRIL CON 375 MM ² . DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON NÓDULOS DE RETENCIÓN CADA UNO.
060.308.0151	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. Cu 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTÉRIL CON 375 MM², DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES
060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL CON 380 MM² DE COBRE, PLÁSTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARI
060.308.0193	DISPOSITIVO INTRAUTERINO, T DE COBRE PARA NULIPARAS, ESTÉRIL, CON 380 MM² DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM., LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM., FILAMENTO DE 20 A 25 CM., BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO Y

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 (uno) el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

Página 10 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) CÓDIGO DE BARRAS.

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

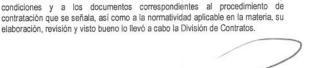
Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque

Página 11 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



V





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empagues Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto, para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS.

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, aportando los siguientes datos:

Página 12 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE	1025C2012SSA	XXXXXX	XXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

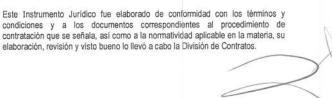
- 1. Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Para bienes nacionales. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.

Para bienes de importación. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los que participen en Licitaciones Públicas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

7. Para el caso de <u>distribuidor</u> se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maguinas de producción, entre otros).

Página 13 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

8. Para el caso de que se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la Secretaría de Salud (SSA) no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

En caso de los bienes ofertados que estén situados en el anexo DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la Secretaría de Salud (SSA), al momento de la publicación del Acuerdo citado.

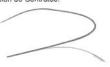
CALIDAD .- "EL PROVEEDOR" que cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a "EL INSTITUTO"

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 14 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en ésta Coordinación sita en José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), se practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente, será a partir del Fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice a "EL INSTITUTO".

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de "EL INSTITUTO", en el caso, el la Coordinación de Control de Abasto (CCA), conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

Será causal de rescisión del contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Autoridad Sanitaria del país de origen de los bienes.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes: en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131 yusp2yggg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

Página 15 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.
- Asimismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131_99%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el Administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", (vía telefónica y/o por escrito) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del

Página 16 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud, que compra "EL INSTITUTO".

Así mismo, para "EL INSTITUTO", la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

Sin embargo, para "EL PROVEEDOR" que proporcione insumos a "EL INSTITUTO" con defectos de calidad por segunda ocasión se procederá a la recisión administrativa del contrato por incumplimiento al apartado de calidad y la inhabilitación a participar en los eventos posteriores de licitación.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

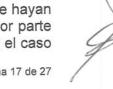
Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especiaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las Unidades Almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 17 de 27







Contrato No **U120440**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirentes.

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o presente contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

Página 18 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA .- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES .- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA .- IMPUESTOS Y/O DERECHOS .- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

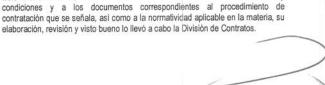
"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a

Página 19 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



NIVEL CENTRAL



Contrato No **U120440**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Página 20 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a).- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b).- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 21 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- 1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto máximo de éste.
- 2. En caso de que "EL INSTITUTO" haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 22 de 27

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

1

V



Contrato No **U120440**

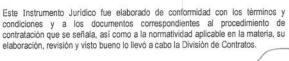
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, es del 10% (diez por ciento).
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 10. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 11. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo.
- 12. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 23 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

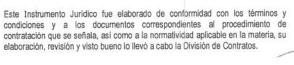
DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR",

Página 24 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 25 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.







Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" Anexo 1 (uno)

"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes" Anexo 2 (dos)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 3 (tres)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Rectificación al Fallo" Anexo 4 (cuatro)

"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" Anexo 5 (cinco)

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 26 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contrates.





Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO,
S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

C. NALLELY ARELLANO VALENCIA

Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Titular de la Subjefatura de la División de Material de

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

VCSP/CIGG/EMIL/LGJP

Página 27 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2012/11/23 PAGINA: 1

HORA: 02:58:19 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U120440

REQUISICION: 0990060041312H102 No. REQUISICION: 0990060040112H102 No. REQUISICION: 0990060041212H102

ANEXO 1

DE C. V.

S. A.

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO.

PROVEEDOR R.F.C.

SMC -061204-6Y2

MAXIMO NETO zennennen IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO (\$) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODO CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION No. PROVEEDOR: 00094854

E), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POL IMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICU PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 M FORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBR LA. CONTIENE: DOS HISOPOS, UN APLICADOR

L DE SOLUCION. ESTERIL. L DE SOLUCION. ESTERIL. 060 066 0922 05 01

\$26,010,751.58

\$10,404,350.88

\$125.62

0.05% \$14,494.13

\$26,025,245.71

\$125.69

207,059

82,824

\$937,337.10

\$374,916.00

\$47.10

3\$ \$29,055.46

\$966,392.56

\$48.56

19,901

7,960

\$872,194.54

\$348,849.55

\$47.11

\$27,030.44

%

\$899,224.98

\$48.57

18,514

7,405

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA Procedencia: USA

Marca: 3M

COBERTURA :

098001150900

HERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPU MA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINIL O, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL. T AMANO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM + APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOAD 207,059

/- 4.0 CM. /- 4.0 CM. 060 088 0660 02 01

Procedencia: DINAMARCA Marca: COMFEEL

RFC Fabricante: CAS -070412-JG3

COBERTURA :

098001150900

19,901

TO DE HERIDAS. ESTERIL. TAMANO: DE 15 A APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL TRATAMIEN

21 CM X 15 A 21 CM 21 CM X 15 A 21 CM 060 088 0678 02 01

RFC Pabricante: CAS -070412-JG3 Procedencia: DINAMARCA Marca: COMFEEL

COBERTURA :

098001150900

CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHA BLES DE: 82 X 45 CM 18,514



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2

FECHA: 2012/11/23

HORA: 02:58:21 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U120440

No. REQUISICION: 0990060041312H102

No. REQUISICION: 0990060040112H102 No. REQUISICION: 0990060041212H102

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.

: SMC -061204-6Y2

PROVEEDOR

\$996,058.74 MINIMO NETO IMPORTE \$526.18 PRECIO NETO DESCUENTO \$1,041.26 0.04% DESCUENTO IMPORTE \$2,491,451.20 UNITARIO \$526.40 PRECIO 4,733 MAXIMA DEMANDA 1,893 MINIMA RFC Fabricante: TMM -720509-PYA 060 155 0015 12 01 BLES DE: 82 X 45 CM Procedencia: USA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION Marca: 3M No. PROVEEDOR: 00094854

MAXIMO NETO

IMPORTE

\$2,490,409.94

\$1,373,553.72

\$549,335.52

\$214.92

11.64% \$180,993.12

\$1,554,546.84

\$243.24

6,391

2,556

COBERTURA:

4,733 098001150900

CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN

EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHA

BLES DE: 60 X 35 CM. BLES DE: 60 X 35 CM. 10 060 155 0304 12

Marca: 3M

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA Procedencia: USA

COBERTURA :

098001150900

CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR L 6,391

RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CAL BRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALI RO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", C ON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOC CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMET K. ESTERIL Y DESECHABLE. BL CATETER INTR ONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, BRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G,

S DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUIS ICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERA ODUCTOR BS OPCIONAL

ADES MEDICA

Procedencia: USA Marca: ARROW

RFC Fabricante: AIM -930716-2M9

Marca: BBRAUN

RFC Fabricante: BBA -951010-R72 Procedencia: ALEMANIA

\$234.62

11,290

4,516

\$2,648,859.80

11.5% \$304,717.10

\$207.63

\$937,657.08

\$2,344,142.70

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 3 FECHA: 2012/11/23 HORA: 02:58:22 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120440

No. REQUISICION: 0990060041312H102 No. REQUISICION: 0990060040112H102

No. REQUISICION: 0990060041212H102

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: SMC -061204-6Y2 R.F.C.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION No. PROVEEDOR: 00094854

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO (\$)

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

IMPORTE

COBERTURA :

098001150900

11,290

0 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIB RE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 1 3 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILIC ON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 2 GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO

DADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIE Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON U NTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECES N DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL

LAS UNI

IDADES OPERATIVAS. 060 166 1911 03 01 IDADES OPERATIVAS.

\$1,701,895.77

\$680,715.67

\$213.19

11.5% \$221,208.93

\$1,923,104.70

\$240.90

7,983

3,193

Marca: ARROW

Procedencia: USA

RFC Fabricante: AIM -930716-2M9

Procedencia: ALEMANIA Marca: BBRAUN

RFC Fabricante: BBA -951010-R72

COBERTURA :

098001150900

BALON DE FLOTACION, CON TERMISTOR PARA M CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOS A, DE AURICULA DERECHA, PRESION ARTERIAL EDIR EL GASTO CARDIACO POR TERMODILUCION . TIPO: SWANZ GANZ. LONGITUD. 110 CM CAL SISTEMICA Y PULMONAR. DE PLASTICO, CON

060 167 2181 11 01 IBRE. 7 FR AURICULA IZQUIERDA.

IBRE. 7 FR AURICULA IZQUIERDA.

Marca: ARROW

RFC Fabricante: AIM -930716-2M9 Procedencia: USA

TON DE CONTRATOS

\$466.46

478

191

\$222,967.88

0.05%

\$114.72

\$466.22

\$89,048.02

\$222,853.16

COBERTURA :

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 4 FECHA: 2012/11/23

HORA: 02:58:24 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120440

No. REQUISICION: 0990060041312H102

No. REQUISICION: 0990060040112H102

No. REQUISICION: 0990060041212H102

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.

SMC -061204-6Y2

PROVEEDOR R.F.C.

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$ DESCUENTO IMPORTE 1 UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COL OR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 478 No. PROVEEDOR: 00094854 098001150900

UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO . 5.00 CM.

Procedencia: USA 060 203 0363 11 01 . 5.00 CM. Marca: 3M

\$2,199,231.68

\$879,702.04

\$46.84

21.38% \$598,638.00

\$2,797,869.68

\$59.59

46,952

18,781

\$3,359,177.44

\$1,343,652.24

\$46.84

21.37% \$913,661.84

\$4,272,839.28

\$59.58

71,716

28,686

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA

COBERTURA:

098001150900

46,952

OR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COL UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA

2.50 CM. 060 203 0397 11 01 2.50 CM.

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA Procedencia: USA Marca: 3M

COBERTURA :

098001150900

OR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COL UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, 71,716

7.50 CM. 7.50 CM. 10 060 203 0405 11

Procedencia: USA Marca: 3M

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA

COBERTURA:

23,023 098001150900

ENGRAPADORA LINEAL RECARGABLE. CARTUCHO CON GRAPAS.

186 74

\$335,702.10 \$1,804.85

\$1,008.12

0.3%

\$1,799.43

\$334,693.98

\$1,078,397.32

\$431,349.56

\$46.84

21.05% \$287,787.50

\$1,366,184.82

\$59.34

23,023

9,209

\$133,157.82

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 5 FECHA: 2012/11/23 HORA: 02:58:26 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990060041312H102 No. REQUISICION: 0990060040112H102 No. CONTRATO: U120440

No. REQUISICION: 0990060041212H102

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: SMC -061204-6Y2 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00094854

MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA Marca: ETHICON CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO IMPORTE

RFC Fabricante: JJM -531116-CE7

Procedencia: USA

COBERTURA :

098001150900

INDICADOR BIOLOGICO (ESPORAS) PARA ESTER

ILIZACION MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO

\$3,328,315.00

\$1,331,326.00

\$10,736.50

1.5% \$50,685.00

\$3,379,000.00

\$10,900.00

310

124

Procedencia: USA

RFC Pabricante: JJM -531116-CE7

COBERTURA :

098001150900

DILATADOR DE VASO, UNA FUNDA O CAMISA SI GUIAS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER ART ERIAL, CONSTA DE: UNA GUIA METALICA CON

N VALVULA, CALIBRES 5, 6, 7 Y 8 FR. N VALVULA, CALIBRES 5, 6, 7 Y 8 FR.

Marca: ARROW

RFC Fabricante: AIM -930716-2M9 Procedencia: USA

COBERTURA :

098001150900

TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATER IAL ESTERILIZADO EN GAS. 2,326

060 711 0038 11 01 IAL ESTERILIZADO EN GAS.

Marca: 3M

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA Procedencia: USA

COBERTURA :

098001150900

TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATER IAL ESTERILIZADO EN VAPOR.

060 711 0046 11 01 IAL ESTERILIZADO EN VAPOR.

6,635 2,654

\$1,174.36

\$7,791,878.60

40.99\$

,193,956.30

\$4,597,922.30

\$1,839,168.92

\$692.98

\$1,411,686.99

\$564,462.99

9.82% \$153,734.89 \$1,059.03

\$1,565,421.88

1,333 \$1,174.36

533

\$864,992.88

\$345,848.40

\$371.88

2.01% \$17,747.38

\$882,740.26

\$379.51

2,326

930

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 6 FECHA: 2012/11/23 HORA: 02:58:29 p.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990060041312H102 No. REQUISICION: 0990060040112H102 No. CONTRATO: U120440

No. REQUISICION: 0990060041212H102

ANEXO 1

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: SMC -061204-6Y2 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00094854

MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

1 (\$) DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

PRECIO

IMPORTE

Procedencia: USA

RFC Fabricante: TMM -720509-PYA

COBERTURA:

098001150900

6,635

\$21,249,599.43 FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$53,127,556.10

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTIUNO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N. MÁXIMO : CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.



Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacèn Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacèn Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltitlo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacèn Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López, Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Cito.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacèn Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo, Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Esplritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuemavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUÉVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacèn Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	. Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuurnal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bivd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Coi. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 67.5 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena del las Sallinas Código Postal delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 10. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO , OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independenciá-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo., de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
OSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoin S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterréy, N.L.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y.Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacèn de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P.: 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología ; Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzaíco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Alzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rio Magdaiena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alfa Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Mèdica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Mèdico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presuouestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLÓGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Tràmite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

En caso de siniestro el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

 División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



0.0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

		-	MANAGEMENT AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF TH	AAIFEL	IAA						
				ANE/	(U)						
FOLIO: 0000	0001650-2013	DIVI	SION	DE (CON	RAT	05	[Dictamen X Dictamen	de Inversión de Gasto	
Dependencia Solid	citante:	09	Distrito F	ederal Nivel Ce	ntral						
		099001	Ofnas C	entrales -Reform	ia-						
		180000	CoordCo	ontrolAbasto							
Concepto:		OFICIO 0917	DEL 16/07/201	2 PARA MATER	AL DE CURAC	CION					
Fecha Elaboració	n:	20/07/2012									
Total Comprometi Cuenta: 210	ido (en pesos): 53002	\$ DE MATERIA	3,687,659,892 NL DE CURACIÓ		Unid	ad de Informac	ión: 098001			Centro de Costi	os: 150000
COMPROMETIOO MENSU	AL (un miles de pesos).						100	SEP T	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL 327,782.8	AGO 278,717.9	267,052.7	266,223.3	310,847.3	254,704.8
265,928.1	316,848.3	399,789.4	390,514.7	312,107.5	297,143.0	321,102.0	210,117.5	20,1002.77			
DISPONBLE (on mass de d	(acos):			0.01	0.01	10.0	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7,2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el articulo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendra validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

0.0

0.0

ATENTAMENTE itular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

0.0

	DICTAMEN DEFINITIVO		
CONTRATO No.			**
MPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) :		<u>s</u>	.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE OF

EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE SPUEBELA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ ESE SENENSA ESPRESUPOESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

COORDINACION DE PRESUPUESTO . E INFORMACION PROGRAMATICA ,

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE RECTIFICACIÓN AL FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





del Centro S.A. de (ANEXO.NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-T71-2012 FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL LICITANTE:

50-80-15-00

TEL.:

DIST (X) FAB()

DOMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

00094854

No. DE PREI IMSS:

CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx SMC-061204-6Y2 MEDIANA () R.F.C.: PEQUEÑA () FAX.: 50-80-15-00 EXT 199 MICRO ()

			1 =	2	000001
	Porcentaje Descuento Ofertado	0.05%	0.05%	6.90%	A Boms
The second second	Cant. Min. Cant. Max. Precio Maximo de Referencia	125.69	598.00	20.95	Sinaha No 85 Col Roma
	Precio I Refe	s	49	w	Cinal
A CONTRACTOR	Cant. Máx	207,059	21,865	47,937	N
	Cant. Min	82,824	8,754	0	
	R.F.C. del Fabricante	TMM-720509- PYA	TMM-720509- PYA	CAS-070412- JG3	
GRANDE (X)	Nombre del Fabricante	3M HEALTH CARE	3M HEALTH CARE	COLOPLAST A/S	7
	Pais de Origen	U.S.A	U.S.A	DINAMARCA	
)	Marca	ЭМ	3M	COMFEEL	D
MEDIANA (Registro Sanitario	287C96 SSA	0009C2003 SSA	1723C2008 SSA	
	e P	EST	ENV	PZA	
	Presentación n Ca P	-	-	-	A
	P. P.	EST	ENC	PZA	
PEQUEÑA ()	Descripción	ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFONO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICULA. CONTIENE: DOS HISOPOS, UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCION. ESTERIL.	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LÁVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBI.E. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM 4-0.6 X 10.0 CM 4-0.0 X 10.0 CM 4-0.0 X 10.0 CM 4-0.0 X 10.0 X 10	
()c	Ä	10	2	2	
MICRO ((S)		02	50	
	CLAVE(S)		1011	0652	
ACIÓN	9		990	088	
ESTRATIFICACIÓN:	Gno	090	090	090	~
ESTR	No. Part.	27	8	56	

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-672



		7700000										- market and a second
STATE OF TAXABLE PARTY.		A SEE	ALUE A					Porcentaje Descuento Ofertado	3.00%	3.00%	37.62%	
or Sensor or Supplement	er ette		MALE SALES						48.56	48.57	185.00	
- Cheston Carrier	O		2	00094854		XI		Precio Máximo Referencia	es.	es.	us.	
Designation of the second				0		licas.com.r		Cant. Máx	49,752	46,286	438,543	
			and a	No. DE PREI IMSS:	J.F.	cionesme		Cant. Min Cant. Máx Referencia	19,901	18,514	175,417	
7	1		2	No. DE PF	06700, MÉXICO, I	ezertuche@selec		R.F.C. del Fabricante	CAS-070412- JG3	CAS-070412- JG3	CAS-070412- JG3	
4	O	I	5		SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.	CORREO ELECTRONICO: <u>ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx</u>	GRANDE (X)	Nombre del Fabricante	COLOPLAST A/S	COLOPLAST A/S	COLOPLAST A/S	
		IICA		DIST (X)	SINALOA No. 85	CORRE		País de Origen	DINAMARCA	DINAMARCA	DINAMARCA / HUNGRIA	
	CANEXO NÚMERO 13 (TRECE)	PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA		FAB()	DOMICILIO:	SMC-061204-6Y2	(Marca	COMFEEL	COMFEEL	ALTERNA	
	NEXO NÚMER	DSIGIÓN TÉCN				SMC-067	MEDIANA (Registro Sanitario	0749C2008 SSA	0749C2008 SSA	1659C2009 SSA	
	(0)	PROP				R.F.C.:		P. F.	PZA	PZA	PZA	
	<u>Ö</u>					Œ		Presentación n Ca I	-	-	10	
					DE C.V.			P. P.	PZA	PZA	PZA	
	Selecciones Médicas	MORPH	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: <u>LA-019GYR047-T71-2012</u>		SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. I	FAX.: 50-80-15-00 EXT 199	PEQUEÑA ()	Descripción	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON 0 SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL. TAMANO: DE 15.0 CM 47-3.0	APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL. TAMANO: DE 15 A 21 CM	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTIGO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABIE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA, A DIFERENTES MEDIDAS QUE	VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA IINTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.
	0		IONAL	OIL			0	₹	10	20	10	
	3		RNAC	E 2012			MICRO ((S) Df	02	02	7	
	n		A INTE	FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012	ANTE:	00		CLAVE(S) en Esp C	0990	9290	, 0582	
680	01		PÚBLIC	E OCT	LLICIT	50-80-15-00	ACIÓN:	9	088	088	125	
			CIÓN	A: 22 D	NOMBRE DEL LICITANTE:		ESTRATIFICACIÓN:	Gpo	090	090	090	
	7		LICITA	FECH	NOME	TEL.:	ESTR	No. Part	27	28	38	

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6V2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-T71-2012

del Centro S.A. de (ANEXO, NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

11.50% 11.64% 0.04% 0.08% 234.62 243.24 526.40 100.08 Precio Máximo de Referencia 00094854 S 60 CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx 11,290 Cant. Min Cant. Max 4,733 8,408 6,391 4,516 No. DE PREI IMSS: 2,556 1,893 SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. R72 AIM-930716-TMM-720509-BBA-951010-TMM-720509-FMM-720509-R.F.C. del Fabricante PYA PYA PYA MELSUNGEN AG / 3M HEALTH CARE INTERNATIONAL 3M HEALTH CARE 3M HEALTH CARE Nombre del Fabricante GRANDE (X) BBRAUN \ País de Origen ALEMANIA DIST (X) U.S.A. U.S.A U.S.A U.S.A BBRAUN ARROW Marca FAB() DOMICILIO: 3M 3M 3M SMC-061204-6Y2 1210C88SSA 64976 SSA 0014C90 64976 SSA 64976 SSA Registro Sanitario MEDIANA PZA PZA R.F.C.: PZA **PZA** ă Presentación 10 10 Un Ca 10 ENS PZA SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ENS EN CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES UER-LOCK, ESTERIL Y DESECHABLE, EL CAMPOS QUIRURGICOS-6IN TODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 60 X 35 CM. CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; MLY DOS CAPSULAS DE INYECCION PEQUEÑA LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON O SILICON, RADIOPACO, CON DOS CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA G, CON CATETER INTRODUCTOR FAX.: 50-80-15-00 EXT 199 IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE CAMPOS QUIRURGICOS, SIN DE: 82 X 45 CM. CAMPOS QUIRURGICOS. SIN Descripción DE: 15 X 20 CM. 01 01 10 5 MICRO (FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012 ja 03 12 12 12 CLAVE(S) 1903 0015 0155 0304 NOMBRE DEL LICITANTE: 50-80-15-00 ESTRATIFICACIÓN: Gen 166 155 155 155 GDO 090 090 090 090 TEL.: 72 99 55 54

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6Y2

000,003

SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE

ACUERDO A LAS NECESIDADES



								3	000004
9 1						Porcentale Descuento Ofertado	11.50%	0.05%	1
						Precio Maximo de Referencia	240.90	466.46	
		00094854		XI		Precio M Refe	65	· \	
Count		00		icas.com.r		Sant, Max	7,983	087.1	
		EI IMSS:	.F.	cionesmed		Cant. Min Cant. Max	3,193	712	
3		No. DE PREI IMSS:	6700, MÉXICO, D	zertuche@selec		R.F.C. del Fabricante	BBA-951010- R72 AIM-930716- 2M9	AIM-930716- 2M9	7
			SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.	CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx	GRANDE (X)	Nombre del Fabricante	BBRAUN MELSUNGEN AG / ARROW INTERNATIONAL INC.	ARROW INTERNATIONAL INC.	
CA CA		DIST(X)	SINALOA No. 85,	CORRE		Pais de Origen	ALEMANIA U.S.A.	U.S.A	2
DOS J. GANEKO, NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA		FAB()	DOMICILIO:	204-672		Marca	BBRAUN	ARROW	
CANEXO, NÚMERO 13 (TRECE)			۵	SMC-061204-6Y2	MEDIANA (Registro Sanitario	1210C88SSA 0014C90 SSA	1084C91 SSA	D
COSSIGNERAS.				R.F.C.:	2	ación 1 Pr	PZA	PZA	
				IL G	ħ	Presentaci n Ca	Y	-	
√ (1) ⊗ . A . S			DE C.V			8 5	AZA	PZA	
Selecciones Médi	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: <u>LA-019</u> GYR047-T71-2012		SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	FAX:: 50-80-15-00 EXT 199	PEQUEÑA ()	Descripción	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 GY 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 20 G, CON GUJA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERÍNGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYEGCION LUER LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOSA, DE AURICULA DERECHA, PRESION ARTERIAL SISTEMICA Y PULMONAR. DE PLASTICO, CON BALON DE FLOTACION, CON TERMISTOR PARA MEDIR EL GASTO CARDIACO POR TERMODILUCION. TIPO: SWANZ GANZ. LONGITUD. 110 CM CALIBRE. 7 FR AURICULA IZQUIERDA.	
0	ONAL	0.11	00		0	7	10	2	
응	RNACI	E 2012	9.5	100	MICRO ((S) Df	83	Ξ	
m l	A INTE	JBRE D	ANTE:	90		CLAVE(S)	1161	2181	
03	VÜBLIC	E OCTI	LLICIT	50-80-15-00	ACIÓN:	CLAVE Gpo Gen Esp	166	167	-
	ACIÓN F	FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012	NOMBRE DEL LICITANTE:		ESTRATIFICACIÓN:	Gpo	090	090	_
X	LICITA	FECH	NOME	EL.:	ESTR	No. Part.	73	76	

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-672



del Centro S.A. de (ANEXO, NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-T71-2012

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012

FAB() DIST(X)

DOMICILIO:

SMC-061204-6Y2

No. DE PREI IMSS:

00094854

NOMBRE DEL LICITANTE:

50-80-15-00

TEL.:

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

FAX.: 50-80-15-00 EXT 199

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx

and the same of	ESTRATIFICACIÓN:	ÓN:	M	MICRO (0	PEQUEÑA ()	3			MEDIANA ()			GRANDE (X)				100
		CL.A Gno Gen	CLAVE(S)	3)			F P	Presentación n Ca F	e &	Registro Sanitario	Marca	Pais de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant Min Cant Máx Refere	Precio Má Refere
090				=	10	CATETER PARA NEUMOTORAX CON VALVULA DE HEIMLICH CON AGUÁN 18 G CALIBER S EP	PZA	-	PZA	PZA 191C91 SSA	ARROW	U.S.A	ARROW INTERNATIONAL INC.	AIM-930716- 2M9	0	703	so.
1 9	090	203 0	0298	=	10	CINTAN TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO. TAMAÑO: 18 MM X 50 M.	RLL	-	RLL	NOTIFICACI ON	3M	U.S.A	3M HEALTH CARE	TMM-720509- PYA	0	7,881	s
	090	203 0	0306	=	10	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD, 10 M ANCHO.	CJA	24	RLL	NOTIFICACI ON	ЗМ	U.S.A	3M HEALTH CARE PYA PYA	TMM-720509- PYA	129	17,127	69
	090	203 (0363	Ε	Ю	CINTA'S PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 MANCHO.	CJA	9	RLL	NOTIFICACI ON	3M	U.S.A	3M HEALTH CARE	TMM-720509- PYA	31,640	79,100	69
	090	203	/ 0397	=	10	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO.	CJA	12	RLL	NOTIFICACI ON	3M	U.S.A	3M HEALTH CARE	TMM-720509- PYA	48,129	120,322	ss.
	090	203	0402	=	15	CINTRAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO.	CJA	4	RLL	NOTIFICACI	3M	U.S.A	3M HEALTH CARE	TMM-720509- PYA	15,348	38,371	w
- 1	1				1	17.50 CM		-			1				0	1	

Sinaloa No. 85, Col. Roma² C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6Y2

000005

21.37%

59.58

21.05%

59.34

21.38%

59.59

4.17%

75.13

2.01%

304.17

14.43%

59.60



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-T71-2012

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

FAB() DIST(X)

DOMICILIO:

No. DE PREI IMSS:

00094854

SINALOA NO. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

50-80-15-00 TEI

NOMBRE DEL LICITANTE:

FAX.: 50-80-15-00 EXT 199

SMC-061204-6Y2 R.F.C.:

CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx

									Ž) >	000006
	Porcentaje Descuento Ofertado	0.50%	0.30%	0.30%	1.50%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	2.01%	Ol. Roma
	Precio Máximo de D Referencia	2,590.51	1,804.85	1,791.41	10,900.00	58.32	63.09	58.39	76.23	94.88	Smalloa No. 85, Col. Roma
	Precio Ref	w	65	S	¢5	49	65	S	s	so.	
	Cant Min Cant Máx	1,959	466	1,275	310	2,073	6,346	20,953	5,943	7,317	
	Cant. Min	784	186	510	124	0	0	0	0	۰ (
	R.F.C. del Fabricante	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7 AIM-930716- 2M9	
A V V V V	Nombre del Fabricante	ASP ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS	ETHICON ENDO- SURGERY, INC.	ETHICON ENDO- SURGERY, INC.	ASP ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS	CODMAN &SHURTLEFF, INC	CODMAN &SHURTLEFF, INC	CODMAN &SHURTLEFF, INC	CODMAN &SHURTLEFF, INC	CORDIS CORPORATION ARROW INTERNATIONAL	×
	Pals de Origen	U.S.A	U.S.A	U.S.A	U.S.A	U.S.A	U.S.A	U.S.A	U.S.A	HOLANDA U.S.A	W
71040	Marca	STERRAD	ETHICON	ETHICON	STERRAD	CODMAN	CODMAN	CODMAN	CODMAN	CORDIS	()
210-02100-0110	MEDIANA () Registro Sanitario	1098E94 SSA	213E84 SSA	213E84 SSA	1098E94 SSA	1756C95 SSA	1756C95 SSA	1756C95 SSA	1756C95 SSA	907E96 SSA 1005C91 SSA	
ڎؙؚ	_ &	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
2	Presentación n Ca	1000	-	-	09	10	10	10	10	-	
	Pre	ENA	PZA	PZA	ENA	ENA	EN	EN	EN	PZA	
FAX.: 30-80-13-00 EAI 199	PEQUEÑA () Descripción	TIRA TESTIGO PARA BULTOS, PARA ESTERILIZACION MEDIANTE PEROXIDO	DE HILDROGENO. ENGRAPADORA LINEAL RECARGABLE. CARTI ICHO CON GRAPAS	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE.	INDICADOR BIOLOGICO (ESPORAS) PARA ESTERILIZACION MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO.	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA.	ESPONDAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA.	ESPONDAS NEUDIDAS, 1970 A 1930 MINI. ESPONDAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERII ES MEDIDAS, 25.0 X 76.0 MM	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA.	ES JERILES, MEDIDAS, 1937 A 183, MM. INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD, 11 A 11.4 CM CALIBRE, 7 FR.	
		100	10	10	10	10	10	20	9	5	
25	MICRO (=	Ξ	00	=	E	=	=	=	_
8	ÓN: MIC CLAVE(S)	0512	0180	0214	0019	2480	2498	2506	2514	0040	
50-80-15-00	ESTRATIFICACIÓN: No. CLAVE Part Gnn Gen Fan	203	337	337	342	37.1	371	371	371	527	4
-	ATIFIC	100	090	090	090	090	090	090	090	090	-
표: :	ESTR. No, Part	133	164	165	166	169	170	171	172	194	

C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-672



del Centro S.A. de (ANEXÓ NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

1,174.36 94.88 1,174.36 379.51 Precio Máximo de 00094854 5 5 0 CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx Cant. Max 6,635 2,326 1,333 1,455 Cant. Min No. DE PREI IMSS: 2,654 930 533 0 SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. AIM-930716-2M9 TMM-720509-TMM-720509-JJM-531116-AIM-930716-R.F.C. del Fabricante PYA PYA 3M HEALTH CARE 3M HEALTH CARE INTERNATIONAL INTERNATIONAL CORPORATION Nombre del GRANDE (X Fabricante ARROW País de Origen HOLANDA DIST (X U.S.A U.S.A U.S.A U.S.A FAB() DOMICILIO: CORDIS ARROW Marca 3M 3M SMC-061204-6Y2 907E96 SSA 1005C91 0026R86 SSA 0026R86 SSA 1005C91 SSA MEDIANA R.F.C.: EQP PZA PZA PZA P Presentación 100 100 Ca - SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ENA PZA EOP CJA INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, POR TECNICA PERCUTANEA. PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS. LONGITUD, 11 A 11.4 CM CALIBRE, 8 FR. CATETER ARTERIAL, CONSTA DE: UNA PEQUEÑA GUIA METALICA CON DILATADOR DE VASO, UNA FUNDA O CAMISA SIN VALVIJI A. CALIBRES 5, 6, 7 Y 8 ER. TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS FESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN FAX.: 50-80-15-00 EXT 199 GUIAS. EQUIPO INTRODUCTOR DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-T71-2012 Descripción 01 6 01 10 FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012 7 = Ħ = 7 CLAVE(S) 0057 0046 0305 0038 NOMBRE DEL LICITANTE: Esp 50-80-15-00 Gen ESTRATIFICACIÓN: 711 711 527 527 Gpo 090 090 090 090 TEL.: 195 196 231 232 운

2.01%

2.01%

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS:

EN CASO QUE EL IMSSISEDENAJISSSTE ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

40.99%

9.82%

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-672

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6Y2

Selecciones Médicas

del Centro S.A. de (Nexonúmero 13 (TRECE)

I3 (TRECE)

	CHOOL COLLEGE CANADA	Year	
一十八十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十	PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA	MICA	
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-771-2012			
FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012	FAB()	DIST (X) No. DE PREI IMSS:	00094854
NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DOMICILIO:	SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.	
١.	R.F.C.: SMC-061204-6Y2	CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx	n.mx
O() PEQUEÑA()	MEDIANA ()	(Jac.)	
No	Un Ca Pr Sanitario Marca	Pais de Origen Fabricante Fabricante	Cant Min Cant Max Referencia Descuento
NOMBRE:	FIRMA:	CARGO:	
NALLELY ARELLANO VALENCIA		RERRESENTANTE ACOUL	
			_
	Canada de la composition della		
	1111		

ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS) del Centro S.A. de C.V.

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-T71-2012

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DEL LICITANTE:

50-80-15-00

TEL:

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

FAX.: 50-80-15-00 EXT 199

DIST (X) FAB()

DOMICILIO:

SMC-061204-6Y2

00094854 No. DE PREI IMSS:

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx

						0
	Importe Min	\$ 386,460.00		\$ 2,937,208.15	7,891,360.00 \$ 3,154,250.00	
	Importe Måx	966,150.00 \$	\$ 262,544.00	\$ 7,343,018.93	\$ 7,891,360.00	
	"是国家 "	5,085.00	269.00	2.89	5,735.00	
	Preci	6	co.	us.	69	
	Cant. Min Cant. Máx Preclo Unitario	061	976	1,016,335 2,540,837	1,376	
	Cant. Min	76	0	1,016,335	929	
	R.F.C. del Fabricante	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	AIM-930716- 2M9	JJM-531116- CE7	
GRANDE (X)	Nombre del Fabricante	ASP ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS	ASP ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS	ARROW INTERNATIONAL INC.	CODMAN &SHURTLEFF, INC	
	País de Origen	U.S.A	U.S.A	U.S.A	U.S.A	
	Marca	STERRAD	STERRAD	ARROW	CODWAN	1
MEDIANA (Registro Sanitario	PZA 1098E94 SSA	1098E94 SSA	PZA 2179C90 SSA	095C92 SSA	
1	ᇀ분	PZA	RL	PZA	PZA	
	Presentación n Ca	400	-	-	(**)	
	Presenta Un Ca	EN	RIL	PZA	PZA	
PEQUEÑA()	Descripción	BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, DE 25 X 48 CM, CON INDICADOR QUIMICO DE ESTERILIZACION MEDIANTE DEPOYNO DE HIDROGENO	ARA NTE ENO,	TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA PZA HEPARINIZACION. ESTERIL Y DESECHABLE.	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H20, CATETER CEFALICÓ O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERTONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLIVER ADITAMENTOS PARA	SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.
_	>		5	5	10	
MICRO (AVE(S) Esp Df Vr	8	8	=	12	
×	CLAVE(S)	3800	0504	0519	7 2599	
ÓN:		125 3	203 (0	859	932	
FICAC	Geo C		090	090	090	
ESTRATIFICACIÓN:	No. Part.	т п	44	14	64	

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6Y2

ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS) del Centro S.A. de C.V.

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

					-Importe Min	379,644.00	217,854.00	
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$ 007	-
					Importe Máx	964,693.00	550,368.00	
	1	1	T		_ 	<i>y</i>	S 80	_
				73	Unitar	5,583.00	5,733.00	
	00094854		X		Preci	ω	%	
	00		icas,com.n		Cant. Máx	12	96	
	REI IMSS:	u;	cionesmed		Cant, Min Cant, Max Precio Unitario	89	89	
	No. DE PREI IMSS:	MÉXICO, D	CORREO ELECTRONICO; ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx		R.F.C. del Fabricante	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7	
		00290	ezertu		문론			_
		4, C.P.	NICO;	×	le e	CODMAN &SHURTLEFF, INC	CODMAN &SHURTLEFF, INC	
		. ROM	ECTRC	GRANDE (X	Nombre del Fabricante	CODMAN	CODMAN	
		35, COL	EO EL	GRA		&SH	88	_
	DIST(X)	SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.	CORF	Christian	Pais de Origen	U.S.A	U.S.A	000
			2		Marca	CODMAN	CODMAN	
	FAB()	DOMICILIO:	204-6Y		Se .			_
		_	SMC-061204-6Y2	NA(stro ario	PZA 0769E86 SSA	PZA 095C92 SSA	
			S	MEDIANA (Registro Sanitario	0769E8	0320	
			R.F.C.:	7	nc Pr	PZA	PZA	
		C.V.	₩.		Presentación Un Ca Pr	-	-	
		S.A. DE			P _e	PZA	PZA .	,
7107-111		SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	0 EXT 199	PEQUEÑA()		VALVULAS PARA DERIVACION DE CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE TADA 470 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD, INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	VALVULAS PARA DERIVACION CEFALORRAQUIDEO. CEFALORRAQUIDEO. DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H20, CATETER CEFALLOC O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SUL COLOCACION. ESTERIL Y SUL COLOCACION. ESTERIL Y	CKININI
Y KU4/		DICAS	30-12-0	Ъ	Descripción	PARA AQUIDE PRESI IM DE I O VEN MO DE PERIT O DE VOITAM SACION ILE.	PARA AQUID PRES M DE O VEN O VEN O PERIT MO D ADITAL	OLE.
CITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO.: LA-UTSGTRU41-1711-2012		NONES MÉ	FAX.: 50-80-15-00			VALVULAS PARA DE DE DE CEFALORRAQUIDEO, RESORTE, PRESION TO A 170 MM DE HESORTE, PRESION TE CEFALICO O VENTR 15 CM MINIMO DE LA CATETER PERITONE CM MINIMO DE INCLUYE: ADITAMÉN SU COLOCACION. DESECHABLE.	VALVULAS PARA DE DE CEFALORRAQUIDEO, RESORTE, PRESION 40 A 80 MM DE H20, CEFALICO O VENTRI 15 CM MINIMO DE LI CATETER PERITONE CM MINIMO DE INCLUYE: ADITAMEN SU GOI OCACION. I	DESECHABLE
VAL NO		ELECO		^	5	2005424242	5	
NACIO	2012	S	ı	MICRO (A	12	12	
NIEK	RE DE	ITE:		×	CLAVE(S) en Esp [2607	2730	
BLICA	CTUB	CITA	50-80-15-00	IÓN:	C.L.A.	332	932	
ON PU	ECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012	OMBRE DEL LICITANTE:	50-8	STRATIFICACIÓN:) Odo	090	090	
CITAC	CHA:	OMBRE	Ε.:	STRAT	art.	44	45	

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6Y2



del Centro S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS)



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

					an John Street		9
					Importe Min	\$ 1,387,386.00	550,320.00
				1		32.00 \$	\$ 300.00
					Importe Máx	3,462,732.00	1,375,800.00
	I	١	1			6,733.00 \$	11,465.00 \$
	00094854				recio Uni	\$ 5,73	\$ 11,4
	6000		cas.com.mx	S A Samuel	Cant. Min Cant. Max Precto Unitario	604	120
	EI IMSS:	u:	clonesmedic	STATE OF THE PARTY	Cant, Min (242	48
	No. DE PREI IMSS:	700, MÉXICO, D.	certuche@seleco		R.F.C. del Fabricante	JJM-531116- CE7	JJM-531116- CE7
		SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.	CORREO ELECTRONICO: <u>ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx</u>	GRANDE (X)	Nombre del Fabricante	CODMAN &SHURTLEFF, INC	CODMAN &SHURTLEFF, INC
	DIST(X)	SINALOA No. 85, C	CORREO	GF.	País de Origen	U.S.A.	U.S.A
	FAB()	DOMICILIO:	04-672		Marca	CODMAN	CODMAN
		ă	SMC-061204-6Y2	MEDIANA ()	Registro Sanitario	095C92 SSA	095C92 SSA
			R.F.C.:	W		PZA 0	PZA
		.C.V.	윤			-	-
		S.A. DE			Presenta Un Ca	PZA	PZA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-T71-2012		SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	FAX.: 50-80-15-00 EXT 199	PEQUEÑA()	Descripción	VALVULAS PARA DERIVACION DE CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICILAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD SINCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO; INFANTIL.	VALVULAS PARA DERIVACION DE CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H20, CATETER 15 CAMINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SIJ COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO:
ONALN		SELEC		()(>	5	10
RNAC	FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2012		84	MICRO ((S)	12	2 12
CA INT	UBRE I	NOMBRE DEL LICITANTE:	2-00	٠.	CLAVE(S) en Esp [2748	2 2755
PÚBLI	DE OCT	ELLICE.	50-80-15-00	ACIÓN	C.L.	932	0 932
ACIÓN	4A: 22 L	BREDE	τ.	ESTRATIFICACIÓN:	Gpo	090	090
LICIT	FECH	MON	TEL.:	EST	No. Part	46	47

Sinaloa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-672



ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS) del Centro S.A. de C.V.



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

Fechaliza Internacional No.: Lacides/R047-771-2012 Fabracional No.: Lacides/R047-771-771-771-771-771-771-771-771-771-7						Importe Min	0 \$ 5,178,512.60
TRO, S.A. DE.C.V. POMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.						Importe Máx	\$ 12,946,281.5
FAB () DIST (X) No. DE P		4854				recio Unitario	\$ 593.05
FAB () DIST (X) No. DE P		6000		licas,com.mx		Cant. Max. P	21,830
FAB () DIST (SA. DE C.V. DOMICILIO: SINALO/ SI		REI IMSS:	0.F.	ccionesmed	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Cant, Min	8,732
FAB () DIST (SA. DE C.V. DOMICILIO: SINALO/ SI		No. DE P	96700, MÉXICO, I	ezertuche@sele		R.F.C. del Fabricante	JJM-531116- CE7
FAB () DIST (SA. DE C.V. DOMICILIO: SINALO/ SI			, COL. ROMA, C.P. (O ELECTRONICO:	GRANDE (X)	Nombre del Fabricante	ADVANCED STERLIZATION PRODUCTS
FAB ()		DIST(X)	SINALOA No. 85	CORRE		Pals de Origen	U.S.A
1RO, S.A. DE C.V. R.F.C.: SMC-06 MeDIANA MeDIANA Registron Sanitario Sanitario NYEL ENV 1 ENV SSA SSA		FAB()		204-672		Marca	CIDEX
TRO, S.A. DE C.V. Presentación Ton Ca Pr				- 1	MEDIANA (Registro Sanitario	01889C99 SSA
1RO, S.A. DE C.V. DAS. Un Ca UNEL. POR ENV 1 1.55%				R.F.C.:		Pr Pr	EN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA.019GYR047-T71-2012			DE C.V.			resentac Ca	-
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	No.: LA-019GYR047-T71-2012		CCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A.	FAX.: 50-80-15-00 EXT 199	PEQUEÑA()	Descripción U	ANTISEPTICOS Y GERMIC DESIFECTANTE DE ALTO N COMPUESTO ORTOFTALDEHIDO AL (ENVASE CON 3.785 LITROS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNA	CIONAL	12	SFLE		RO ()	>	10
LICITACIÓN PÚBLICA IN FECHA: 22 DE OCTUBR NOMBRE DEL LICITANT TEL.: 50-80-15-00 ESTRATIFICACIÓN: No. CLAV Part Gpo Gen E Part Gpo Gen E CLAV CLAV CLAV CO CO CO CO CO CO CO C	ITERNA	E DE 20	į.	i	₩ 	/E(S)	20 20
LICITACIÓN PÚI PECHA: 22 DE C NOMBRE DEL L TEL.: 50-8 ESTRATÍFICAC NO. Parl Gpo C	SLICA IN	CTUBR	ICITANT	9-15-00	ÓN:	CLA\	990
LICITAC FECHA: NOMBR TEL: ESTRA' NO. Part.	JÓN PÚL	22 DE C	בחבו	50-8(LIFICAC	38	090
	LICITAC	FECHA:	MOMBB	TEL:	ESTRA	No. Part	

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS:

EN CASO QUE EL IMSSISEDENAISSSTE ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NALLELY ARELLANO VALENCIA NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO:

Sinatoa No. 85, Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6Y2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELECACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. DE SERVICIOS DO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICAD DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICAD DE BIENES Y SERVICIOS. DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA BERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012/DEL PROCESO A LA LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA DIGOYBOAT-TT1-2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 661, 070 Y 880, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA-EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTEDE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECÉ HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIMISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, UBICADA EN AVENDA DURANGO 291, 4º PISO; COL, ROMA DELEGACIÓN-CUAUHTÉMOC, O PUBSTO, IMPISICO, DEL, LA G. LIC. MAGDALENA LEAL DIMISIÓN DE BIENES TERESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA O EC COMUNICACIÓN DE FALLO DEL VILLIOTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAIO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA DISGOVERO DEL MINIS (DELEGACIONES Y UMAZES) PARA LA ADQUISICIÓN DE FALLO DEL VILLIOTACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS DES, 070 Y 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAZES) LA SEDENA ELECICIÓN PISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DEOCTUBRE DEL 2012 AD CICEMBRE DE 2013", ENVIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPITURA ECUIVOCADA DELATOS PARA LA SCALAVES 665 027 0013 02 DI, DE LA EMPRESA INSTRÚMENTOS Y ACCESSIGIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V., 060 330 0518 1/2 01, DE LA PERSONA FÍSICA MIGUEL ANGEL VILLA NUEVA PONCE Y/O COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS; 060 132 0054 11 01 Y 060 132, 0203 11 01 DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA RUGASE, SA DE CV., 060 330 0518 1/2 01, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL AGTO ENICITAL EL CUAL SE CELEBRÓ EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL ANO EN CURSO, LO ANTERIOR SUBSANA EL EVENTO DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LÍBRE COMERCIO NÚMERO LA DISGREVATATA 2012, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, CON LA NOTA ACUARATORIA DE ÉSTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-

-ANTECEDENTES-

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CAMIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD. DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA. DE LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA. DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SECULIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE INTENCACIÓN, APOYO Y SECULIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE MERCADOS. LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y EL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA DISCURSOR T774-2012, MEDIANTE OFICIOS INÚMEROS 11532, 11530, 11531, 11535, 11541, 11545, 11556, 11536, 11539, 11530, 11537, TODOS DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO.: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTICIA O 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRERCOMERCIO CUE CUENTEN CON UN CAPÍTULO DE COMPRAS GLIBERNAMENTALES Y DE CONFORMIDADICON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN 1; 26 BIS FRACCIÓN 11, 26 TER, 25 FRACCIÓN 129, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN 11, 37, 45 Y, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LASSO); SU REGIAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES; ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NÚMERO LA DISCOVATATTI 2012; PUBLICADO AEN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN, 5:0) EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE, DE 2012.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DISSION DE BIENES TERRAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA, TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS ALUMERO LA 0950/YRO4T-T11-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DE 1212 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

TERCERON EL DOCE DE OCTUBRE DEL ANO DOS MIL DOCE, À LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCÁTORIA QUE CONTIENE LAS BASES À LA LICITACIÓN PÚBLICA. LA 0196YR047-T11-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN. LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO-EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MILIDOSE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN. PÚBLICA NÚMERO LA DISCRIPTITA 2012, DANDO, CUMPLIMIENTO AL NÚMERAL 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATÓRIA QUE RIGISE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA DICHO DOCUMENTO OFICIAL. PUE RIFINADO-PÓR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBBRIDARON CADA UNO DELOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

QUINTO.- EL DIA OCHO DE NOVIENBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN LA SALA PONIENTE, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, PLANTA BAÍA, OL. JUÁREZ, C.P. 1950). DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.E. 100 SERVIDORES RÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y EIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERMIENTO DE FALLO A LA LUCITACIÓN PÓBLICA NÚMERO LA -0190YR047-TT1-2012, DE ÁCUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

-DESARROLLO DEL EVENTO-

PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPÚESTO EN EL NÚMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGÉ EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA; SIENDO LÁ HORA INDICADA, PARA EL INCIDIO DEL PRESENTA ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN, TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS; COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I: DE LAS POLÍTICAS, BASES Y UNEAMIENTOS. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ÁRRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A PACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES RÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARÁ RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO; NOMBRANDO À:







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIBAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIÓS COORDINACIÓN TEÓNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIÓS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJIO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA:019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 0190 YR047-T11-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LA BORATORIO, GRUPOS 050, 070 Y 050, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ PISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
AURORÁ ESCAMILLA ZENTENO	ISRAEL MEJIA RODRIGUEZ
BAXTER, S. A. DE C.V.	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

-FALLO

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO: EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN, POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARRICULOS 35, 36, 36 BIS INCISO I, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NÚMERAL 9 ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO I, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NÚMERAL 9 CONTROL SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA CONTROL SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO...

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO: A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION IL DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCLIMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIAY DETALLADA DE LOS BIENES, OFERTADOS, CÓNFORME AL ANEXO MÚMERO 13 (TRECE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO) DE REFERENCIA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLIENDO: ESTRICITAMENTE CON LO SERVANDO EN EL ANEXO NÚMERO 12 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME AL 10 PREVISTO: EN DAFRACCIÓN HINOISO CI DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME AL 10 PREVISTO: EN DAFRACCIÓN HINOISO CI DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME AL 10 PREVISTO: EN DAFRACCIÓN HINOISO CI DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME AL 10 PREVISTO: EN DAFRACCIÓN HINOISO CI DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME AL 10 PREVISTO: EN DAFRACCIÓN HINOISO CI DEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DE DESCUENTO, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP; LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. ESTABLECIDOS PÓR EL INSTITUTO; SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO,







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
DIRECCIÓNIDE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
"UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN"
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN"
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ASERVICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS. NÚMERO LA 019 GYROT. 711-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 660, 010 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y ÚMAE'S). Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTÉ DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013."

ACTA DE FALLO

LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISTOS ESTABLECIOS EN ESTÁ "CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 5, 6.1 Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARÁCIONESY, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MOTIVO 2 (M2). PROPUESTAS, QUE NO SERÀN SULETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA REGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IL INCISO C. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) CAUSAS DE DESECHAMIENTO. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA "CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: 61, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCION AMPLÍA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VENTIUNO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, 19 CRITERIOS PARALA DE LOS EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10° CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA. "SE DESECHARÍAN LAS PROPUESTAS DE LOS EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10° CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA. "SE DESECHARÍAN LAS PROPUESTAS DE LOS CONTRATOS Y 10° CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LOS REGUISTOS ESTABLECICIOS EN ESTA LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VÁRIOS DE LOS "SIGUIENTES" SUPUESTOS. "A) QUE NO CUMPLAN CON "ALGUNDO DE LOS REGUISTOS ESTABLECICIOS EN ESTA LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VÁRIOS DE 1, 22, 8, 6, 1 y 62, 7 y SUS ANEXOS, AS COMO LOS CUE SE DERIVENDEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCÚMPLIMIENTO" SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"; NUMERAL, 10 INCISO DI CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIO-MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE, O EL DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 9% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.

POR LO QUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LIEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MOTIVO 3 (M3). SE DESECHAN SUS PROPUESTAS EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO 13 Y/O 13 BIS "PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA", NO FUERON REQUERIDAS EN EL REQUERIMIENTO DEL ANEXO NÚMERO 21 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

POR LO CUAL AL NO SER REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA À LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR RÚBLICO.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DEJACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEBIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SIENES, TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS, NÚMERO LA DISCYPRAT-T71-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 665, 170 Y 680, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PÁRA EL ISSISTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

	BJPOF ASIGN				IMPORTE TOTAL ASIGNADO	
razon social	CONTRATO CERRADO	EMSS CONTRATO ABERTO	· ISSSTE	SEDENA		
ABAMOU, SACDE CV.	549,492.90	4,025,816,59	483,660,00	0.00	5,058,969,49	
ABSORVENTES GOMAR, GAUDE C.V.		8,705,885,38	234,146.24	0.00	. 8,343,031,62	
AGYPROM, S.A. DE C.V.	27,736.72	1,128,193,89	0.00	6.00	1,153,930.41	
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	4,038,864.03	7,315,556,53	753,841,39.	879.60	12,103,983,55	
		. 95,559,125,00	22,620,500,00	1,028,500.00	119,205,125,00	
AMBIDERM, SIALDE C.V. ARTEMANIFACTURA Y CONERCIO, SALDEICAY.	167,561.82	5;216,598.91	126,342,46.	0.00	5,510,503:19	
ASSAME SA DEGV.	New Transaction	8,314,871,51	3,457,384.75	0.00	11,772,056,27	
AURORA ESCAMILIA ZENTENO	357,793,043	3,564,077.87	1,439,200.00	0.00	. 5,651,070.91	
BAYER DE MERICO, S.A. DE C.V.	AND	31,528,380.50	:0,00	0.00:	31(628,360:50	
	152,273.00	39,280,317,97	5,898,846,581	0.00	45,329,437.55	
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		20,986,361,60	10,001	0,00	20,985,361.60	
8IOSKINGO, S.A.DE-C.V.	799,719,98	26,774,021,19	4,501,638,81	456,295;31	\$2,561,675.29	
BSN MEDICAL, S.A., DE C.V.	1302 3009	2,900,159,86	25,361.05	0,00	2,925,520:91	
CLINITABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	295(103.71	5,400,414	0.00	0:00:	295,103,71	
COMECO, SIA, DE C.V.	2,477,787,40		1,759.10	0.00	2,479,546.50	
COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.		71,176,898,97		560,158,861	82,765,368.52	
DEGASA, S.A. DE.G.V.	2,607,064,10	334,225,583,31	49,133,493.99	6,441,576.96	391,5/(3,013.32	
DENTILAB, S.A. DE GIV.	1,752,358.56	6,375,689,37		0.00	6,975;689,32	
DIAGNOOUNE, S.A. DE, C.IV.		62(2)(5)	0.00	0.00	437.084.57	
DISTRIBUIDOPACE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A.DEC.V.	437,084,57		0.00	VA01		

229





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓCRODINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA. COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019CYR047-T74-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE-LOS TRATADOS NÚMERO LA 015 GYROAT-T71-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 66; 076 "080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

	IMPORTE ASIGNADO				IMPORTE TOTAL ASIGNADO	
razón social	OCNTRATO CERRADO	MASS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDENA		
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO NEDICO, SAUDE C.V.	1/187/829/45	-70,822,648,72	0,337,010,10	127,097,48	80,268,586,75	
DISTROMED, SIA, DE C.V.	2,250,569,39	2,201,979.00	545,220:16	0.00	5,097,768.55	
EDMAROS LIFECIENCES MEXICO, S.A. DE C.V.		334,616,72	163,114,00	0.00	497,730.72	
EQUIPAMENTO ODONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.		14,469,987,34	778,110.09	0,00	15,248,097,43	
EQUIPOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	1,050,917,10	12,535,491,15	525,962.08	44,120,38	14,156,500,71	
ECITIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	857,578.54	37,963,706,56	99,686,72	953,422,72	39,894,394,54	
ESIGAR QUIRURGICA: S.A. DE C.V.	737,078.83	31,503,339,62	(10.0)	907,730.61:	33,248,148,86	
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIONY ENVASE, S.A. DE C.V.		55,994,450,72	389,725.23	9.00	56,384,189.25	
Control to the College Control to the Control to th	905.355.80	4;126,332.60	0.00	0.00	5,031,688,40	
FABRIVEN, S.A. DE C.V.	343,473,74	883,914,90	8,715.30	0.00	1,236,103.94	
FOUR RUBLDISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	267.475.01	3,373,842.75	359.213.40	1,660,67	4,002,191.85	
FRANCISCO GARGIA-LOPEZ, S.A., DE C.V.	1,707,255,33	15,095;227.96	2312323.00	255;403/62	19,370,209.97	
GALIA TEXTIL SIA, DE C.V.	2,609,529,39		36,732.00	0.00	2,646;261.39	
GENERAL DE MACUMARIA TEC MAG. S.A. DECCV.	2,003,223,20	443 586.61	-0,001	0.00	443,586.61	
GERARD MEDICAL SISTEMS, S.A. DE C.V.		9.359,501.25	2,793,242.55	0.00	12,153,163.80	
GUERBET MEXICANA, S.A. DE.C.V.		18,414,673,81	1;581,642.94	0.00	21,764,308.27	
HOLIDAY DEMEXICO, S.A. DE.C.V.	1,767,991,52	28,367,644.25	7,557,985,75	650,368,52	36,605,978 52	
ANDELPALSA, DE C.V.		7,775,731,66	0.00	0.00	8,156,355,41	
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A.DE C.Y.	380,623.75		1.792.261.77	508,096,00	17,773,739.25	
INTERPACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	974,348.32	14,499,033.29		0.00	5,321,015,37	
JESUS TORRES MONTES.	1,756,244.37	3,452,362,87	112,385,13	0.00	35,367,177,42	
JUAMA, S.A. DE C.V.		23,088,215.09	2,278,982,39	0.00	29.957,121.55	
JUSTESA-IMAGEN MÉXICANA, S.A. DE C.V.		22,746,096,54	7,211,036.01	0.00	24 665 447 7	
KALAIRS, DE R.L. DE C.V.	551,683,50	17,123,001,96	7,000,762.27	0.00	24,060,741,11	







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADDINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
- COORDINACIÓN TECHICA DE BIENES Y SERVICIOS
- DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

AGTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DELIPROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA GROVENATATA 2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA
CUBRIR/NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

and the second s	15.15	FORTE GNADO		BEET BOOK STATES OF THE PARTY O	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	
RAZON SOCIAL	EASS CONTRATO CERRADO	LMSS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDEMA		
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,208,569.71	7,908,498,18	6:00	0.00	9,117,067.89	
LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	307,873,04	9,052,453,42	2,985,529.10	0.00	12,345,855,56	
LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	905,399.59		0.00	15,163.50	921,563.09	
LABORATORIOS LEIROY, S.A. DE C.V.	492,238.12	75,271,988,53	9,640,792,20	912,382,99	86,317,401.94	
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, SIA/DE,C,V.	1,280,713,71	15,359,760,45	. 1,588,870,78	284,137,20	18,613,482.14	
MARLINCKROOT MEDICAL SIA, DE C.V.	753,844,64	78,767,633.02	15,272,023:50	0.00	94,193,701.25	
MARIA DE LOURDES GARCIA, GARCIA	- 4653,932,08	7,345,313;52	142,700.51	111,398.51	3,253,344.62	
WATCUR, S.A. OE C.V.	1,536,636.22	14,713,449.00	1,205,370,97	219,531,91	.17,574,988,10	
MEDICAL DAYEGAR SALDE C.V.	1,043,070:30	664,453,40	1,041,188.00	.0,00	2,748,711.70	
MEDICAL STOCK, SIDERL, DE QV.	4M2400" 3.1.5	8,859,298,98	1,477,24431	0.00	10,336,543.29	
A CONTRACTOR ACTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P	710 152.29	2;939,718,24	78,190,06	250,771,04	3,988,832,25	
MECHOSA SA/DE C.V		9,704,700.00	0.00	0.00	9 704 700:00	
MICROPONEX SA DE C.V.	803,063,16	4,520,737.86	46,793(37	10.00	5,370,594.39	
MIGUEL ANGEL VILLANUEVA PONCE	309,294,48		.000	:0.00	:309,294,48	
PHARMA CIENTIFIC S.A. DECV.I	1000000	3,293,934,82	0.00	:0.00	3,293,934.82	
PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,212,224,79	25,825,346,51	10,517,363.42	93,504,72	37.649,039.44	
PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		3,012,908.66	0.00	0.00	3,012,908:68	
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	2,549,520,58		2,373,497.87	132,499,42	32,759,407.67	
	25 10,000	28,334,155,02	6,218,523,67	0,00	34,553,874,79	
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE: S.A. DE C.V.	4	1,605,589.76	13.825.92	0.00	1,519,815.68	
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, SIA DE CV.		# 4350.239.66	3504764	527.28	4,388,808.58	
PROFESSIONAL PHARMACY, S.A. DE C.V.	425,142,12	17,513,819,90	2,644,336,22	77,214,67	20,560,512.9	
GURNEX, S.A. DE C.V. ROPA DESECHABLE DE HEXICO, SI DE R.I., DE C.V	420,142,12	853,149,44	0.00	0,00	\$53,149,44	

231





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TORRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TECNICA, DE GIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITÁCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-771-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS, NÚMERO LA CISGYRIAT-TI- 2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO, Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS DES, 170 Y O Y 089, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

		PORTE GRADO	317.03		TOTAL ASSENADO
RAZÓN SOCIAL	IMSS CONTRATO CERRADO	MSS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDENA	
SSI ECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE.C.Y.	5.453,515.43	53,127,556.1	155,232.88	0.00	58,735,304.41
SPRUTCHOS DE COMERCIALIZACION INNOVATINOS, SALDE C.V.		11,189,524.6	5 4,418,106.00	1,828.17	12,589,488,82
SWITH ENEPHEW SAIDE CV.	-	23,419,525.2	E1 0.00	0.00	23,419,825.26
SONOMEDICS, SALDECY		25,932,175,4	41 0.00	0,00	25,932,175.44
	-1,427,071,63	14,444,394,6	412,328,86	377,434,53	16,651,229.71
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS: S.A. DE C.V.	436.037.84		0.00	0.00	435,037.84
TERAPEUTIC, S.A. DE.C.V.		8,795,875	158,426,40	000	8,954,301.52
VEOMINEDICALIGROUPS, DE R.L.		1,894,912,0		0,00	3,116,234.13
VITASANTIAS, SALDECIV.	1,221,322,07,	The state of the state of the state of	21	72,301,46	5,287,130.69
ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.		5,184,815.			
TOTAL	53,371,536.07	1,558,454,962.9	4 198,523,132.75	14,554,015.98	1,824,903,647.74

CLAVES DESIERTAS

CON FUNDAMENTO, EN: EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN; SE DECLARAN DESIERTAS EN VIRTUD QUE NO SE PRESENTARON COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA. DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITIERON NO TODAS REUNIERON: LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA 019GYR047-T71-2012, Y SU CASO, EXISTIERON OFERTAS CUYOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTASLES PARA LA CONVOCANTE.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		DESCRIPCION	1-1	Ural	CANT	TIPO	PMR	MAXIMO IMSS	MAXIM ISSST	MAXIMO SEDENA
060	*-OGB***	P103.1	1.02	01"	CETH MOD O RECORD CONTINO EM	NTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE O TRE 60-305. Y AGENTES ENCLENTES, COMO COMPLE CO; NO RECUIERE DE ENLUAGUE, CEPILLADO NI SEC	MENTO PARA EL	ENV	Metallico.	ENV	:598	121885	a	10
÷					RETURABLE CLIE EVITA EL CO	NTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECRIDO EL ANTISEPO O SE DETERIORE, ENVASE CON 500 ML.	ICO Y PROPORCIONADO	l 		1_	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	J	L	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.
UNIDIAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.
UNIDIAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE DIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATA DOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN, PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 0190 Y 2017-T1 2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 970 Y 050, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y ÚMAES), Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTÉ DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013 T

ACTA DE FALLO

No.	CLAVE CLAVE		REPROGRAMACIÓN PRIMERA ENTREGA
	1 060,551,2227.00.01 (PARTIDA 96)	- 4	DEL 17 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
24	7 060.811.0060.02.01 (PARTIDA 101)		DEL 17 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

SÉPTIMO - LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA-

26 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-1, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.

27 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACION DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJON VÍA SAN FERNANDO NÚMERO 12, TERCER PISO, COL BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TUALPAN, MEXICO, D.F.

CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES À LA NOTIFICACIÓN DEL FALLLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD À LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD À LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN-DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 66, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO; GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V:A.) :-

OCTAVO. DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 PAGOS DE LA CONVOCATORIA À LA LICITACIÓN. EL PAGO SE REALIZADA EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17. (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA. EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA

NOVENO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TERMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA: UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULON DE COMUNICACIÓN, UBICADO







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SESURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DEL ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACION DE ADDOLÍSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA OBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DEJECCHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS: NÚMERO LA-0196YR047-171-2012; ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 660, 0701Y.080, PARA-CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 Á DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO. D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

DECIMO. - SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO...".

CIERRE DEL ACTA

NO. HABIENDO OTRO ASUNTO: QUE TRATAR, SE. DA: FOR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LÁS DIECISEIS HORAS DEL DÍA VENTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ELABORANDO LÁ PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 237 HOLAS, PARA DEBIDA, CONSTANDIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA. DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARIA: A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranel.funcionoublica.gob.inx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.inx).

POR EL IMSS

NOMBREY FIRMA ÁREA Y/O CARGO RESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA" DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNI LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120440

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL A-019GYR047-T71-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL EL CUMPLIMIENTO DE LAS ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA DEL CONTRATO, .0 AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





